

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### **42557** SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

El Director Técnico del Departamento. 3º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance. nº C-159/10-0, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 26 de noviembre de 2010, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance nº C-159/10-0, del ramo de EE.LL. (Ayuntamiento de Cáliz), Castellón, como consecuencia de un presunto alcance en los fondos del Ayuntamiento de Cáliz causado por un "Pago al Secretario-Interventor, no aprobado por la Alcaldía, el "Abono a una funcionaria de dietas, kilometraje y otros sin justificación de los viajes y la existencia de "dos memorias para la rehabilitación de la obra «pozo aixetes», formalizadas en la misma fecha y por el mismo arquitecto.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 30 de noviembre de 2010.- Director Técnico, Secretario del procedimiento, Diego Navarro Corbacho.

ID: A100088575-1